

**PROTOCOLOS Y MEDIDAS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE
CONTAGIO DEL COVID-19 A ESTABLECER POR EL CLUB DE HOCKEY**

SPV COMPLUTENSE SANSE

INSTALACIÓN/ESPACIO: CAMPO DE HOCKEY MUNICIPAL

EL CLUB ES EL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DEL MISMO CUANDO SE ESTÉ UTILIZANDO POR SOCIOS/TRABAJADORES DEL MISMO, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS DICTADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL USO DE LAS INSTALACIONES.

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ACCESO Y USO O PRÁCTICA ADAPTADO DE LA ACTIVIDAD O SERVICIO

Se habilitarán puntos de desinfección en la entrada y salida a la instalación, se diseñarán dos flujos de circulación externo e interno para los deportistas (intentando que sea unidireccional para evitar aglomeraciones y disminuyendo el contacto entre los usuarios):

- Puerta principal de entrada, con desinfectante para calzado y gel hidroalcohólico. La entrada se realiza por el pasillo central delimitando un carril para cada dirección. La salida se realiza por la puerta de carrocería donde habrá un punto desinfectante.
- Puerta acceso campo de juego Gel hidroalcohólico.
- Puerta cuarto de materiales donde solo pueden acceder los monitores/entrenadores puesto de Gel hidroalcohólico.

- Como medidas de control acceso solo estará abierta una puerta de entrada (con alfombrilla desinfección y gel) y otra de salida de la pista. En cada una se dispondrá de gel hidroalcohólico.
- Puerta de acceso a la instalación a zona de bar permanecerá cerrada (reflejar la ubicación de estos elementos en croquis o plano)

MEDIDAS GENERALES

- Mantener el distanciamiento social en la instalación (mínimo 1,5 metros)
- Uso mascarilla OBLIGATORIA en la entrada, tránsito y salida de la instalación deportiva.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón, o en su defecto con una solución hidroalcohólica desinfectante (durante 20 segundos).
- Si un deportista ha estado en contacto con sospechoso de enfermar coronavirus o se encuentra con síntomas: Fiebre, tos u otro signo respiratorio, diarrea o molestias digestivas, cansancio o malestar, pérdida del sentido del gusto u olfato...NO DEBE IR A ENTRENAR. DEBE COMUNICARLO AL CLUB Y PONERLO EN CONOCIMIENTO DE SU MÉDICO.

El Club informará de cualquier situación que afecte a sus usuarios en materia COVID, así como de las medidas y protocolos aplicados en el ámbito de la actividad ante casos positivos o de riesgo

MEDIDAS ESPECÍFICAS

- Se tomará la temperatura a todos los jugadores y cuerpo técnico antes de acceder al entrenamiento o competición
- El jugador llegará puntual a la actividad, evitando esperas innecesarias.

- Los jugadores, al acabar la actividad, abandonarán sin demoras la pista a la zona indicada por su entrenador.
- Solo podrán estar en la pista el equipo y el entrenador correspondiente en esa franja horaria.
- Recomendación de uso de ropa que sea específica para entrenar.
- Cambio de camiseta sudada antes de salir de la instalación. Metiendo en su mochila personal la que el jugador se quite, permaneciendo cerrada en el lugar que se habilite para ello. Se delimitarán casilleros en el espacio disponible. Estos serán de uso personal.
- Lavar la ropa siempre utilizada en entrenamientos y partidos. A poder ser a temperaturas de 60º-90º.
- Recomendación de la desinfección de suela de las zapatillas deportivas.
- Botella de agua individual señalizada o personalizada. No pudiéndola compartir.
- No se podrá comer en las instalaciones.
- No se podrán utilizar las duchas. Salvo equipos senior en entrenamientos y competición, que tendrán disponibles duchas según normativa.
- Los vestuarios permanecerán cerrados. Solo se habilitarán vestuarios para utilización de emergencia. En ese caso habrá que guardar la distancia mínima dentro de ellos, y habrá que cumplir con el aforo limitado que se indique en la puerta. Los entrenadores dispondrán de la llave para hacer uso de ellos. Se asignará un vestuario por equipo.
- Bolsa de bolas y material por equipo/entrenador el entrenador se encargará de su control y desinfección, después de cada uso.

- El entrenador recepcionará al equipo en la entrada, asegurando que se cumple la desinfección correcta al entrar en la instalación y tomará la temperatura a sus jugadores.
- En cuanto al material de gimnasio, porterías, pista, banquillos, etc.. se deberá mantener la higiene y desinfección del mismo tras cada jornada. Minimizando el uso de material auxiliar.
- Medidas dentro del área técnica a cumplir en esta primera quincena de septiembre (se irán revisando. Y modificando según avancemos en la temporada)
- Al principio evitar los contactos en los entrenamientos.
- Al amparo de lo recogido en la Orden 997/2020 de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se reanudaría la actividad limitando la práctica a grupos de 20 personas en período precompetición y 25 personas en período de competición
- Los entrenadores llevarán solamente a su equipo en entrenamientos y partidos. Excepto los segundos entrenadores de los equipos nacionales.
- Los preparadores físicos que no utilizarán material ni gimnasio al principio, solo exceptuando los equipos de sénior. Que tendrán que desinfectar los aparatos y elementos utilizados tras cada uso.
- Queda prohibido el uso de petos compartidos. Cada jugador tendrá el suyo propio que traerá lavado a la temperatura indicada anteriormente a cada entrenamiento.
- Uso de mascarilla en los entrenamientos en la pista exterior siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad.

(Cada club lo adaptará a su actividad y a la intensidad de la misma no siendo recomendable su uso en ejercicios de alta intensidad)

Conviene recordar las aclaraciones de la ORDEN 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, estableciéndose que:

Todas las actividades deportivas se tienen que realizar **CON MASCARILLA** a excepción de:

- La **actividad deportiva al aire libre siempre que**, teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, **pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad** con otras personas no convivientes.
- La **actividad física y deporte de alta intensidad en interior siempre y cuando se respeten 3 metros de distancia de seguridad** o se esté realizando el ejercicio **separado por mamparas individuales**.
- El baño en las piscinas y mientras se permanezca en un espacio determinado, sin desplazarse, y siempre que se pueda garantizar el respeto de la distancia de seguridad interpersonal entre todas las personas usuarias no convivientes.
- Las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

La atención presencial en la sede del club se realizará previa cita solicitada telefónicamente, llamando al nº 670082505/647354960

El usuario tendrá que llevar a cabo todas las medidas dictadas y aconsejadas para acceder a la instalación. Cumpliendo las medidas generales y de aforo máximo establecidas dentro de la instalación y de la sede.

PUBLICACIÓN/COMUNICACIÓN/SOPORTES

- Se distribuirán carteles informativos en la instalación recordando las medidas generales a cumplir.
- Se señalará mediante flechas en el suelo la dirección de flujos de entrada y salida. Carteles con imágenes del lavado de manos, distancia social y mascarilla.
- Se informará que queda prohibido el paso de espectadores en los entrenamientos.
- Se limitará el aforo de espectadores en los partidos. (La Delegación de Deportes fijará el aforo máximo por Instalación y marcará las gradas a tal efecto)

(reflejar la ubicación de estos soportes en croquis o plano)

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA-DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES Y APARATOS

Petición al Ayuntamiento de desinfecciones rutinarias en las instalaciones.

En cuanto al material de gimnasio, porterías, pista, banquillos, etc.. se deberá mantener la higiene y desinfección del mismo tras cada jornada.

Será necesario por parte del Ayuntamiento la desinfección de vestuarios y zonas comunes no solo al finalizar la jornada, la provisión de jabón de mano para los dispensadores de los vestuarios y aseos, unas mesas para poder depositar el material de desinfección de entrada y salida, el permiso para la colocación de

carteles informativos, si es posible cintas de separación de pasillo para las diferentes direcciones, papel o material similar para el secado de manos, papeleras de pedal para depositar los deshechos.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL

Se atenderá a la Normativa vigente en cada momento y al uso de Instalaciones aplicadas por la Sección de Deportes encada momento

- El entrenador recepcionará al equipo en la entrada, asegurando que se cumple la desinfección correcta al entrar en la instalación y tomará la temperatura a sus jugadores.
- El personal de instalación dispondrá de la llave para hacer uso de los vestuarios para su utilización en caso de emergencia.
- Los entrenadores llevarán solamente a su equipo en entrenamientos y partidos. Excepto los segundos entrenadores de los equipos nacionales.
- Indicar a los preparadores físicos que no utilicen material ni gimnasio al principio, solo exceptuando los equipos de sénior. Que tendrán que desinfectar los aparatos y elementos utilizados tras cada uso.

A determinar por el club las actividades de control y actuación a realizar por el personal técnico y directivo.

PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS DEL COVID-19

Ante una persona con sintomatología se la aislará y si es menor de edad se comunicará a sus padres/tutores legales. S informará a la Concejalía de Deportes y de su Unidad Médico-Sanitaria para seguir las pautas indicadas por la administración sanitaria.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CASOS CON SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19

A continuación, se pasa a detallar el protocolo de actuación ante la detección de síntomas en un usuario:

- a) Será de obligatorio cumplimiento que todos los usuarios de las instalaciones se tomen la temperatura antes de salir de sus domicilios y que comuniquen a su entrenador cualquier sospecha ante cualquier síntoma relacionado con el Covid19.
- b) En caso de detectar un posible caso de infección en la instalación:
 - i) Se procederá al aislamiento de la persona con síntomas en una sala destinada para ello “espacio COVID”.
 - ii) Se dará aviso al responsable directo de cada usuario (entrenador) para que se tomen las medidas pertinentes y le acompañe hasta recibir instrucciones por parte de las autoridades sanitarias. En caso de menores de edad se llamará a los padres/tutores para informarles de la situación y que solo uno de ellos acuda a la instalación.
 - iii) Se le facilitarán tanto a la persona con síntomas como al asistente, unos equipos de protección individual provistos de: mascarilla FFP2 y guantes.
 - iv) Se contactará con el teléfono de asistencia y se seguirán los pasos que indiquen las autoridades pertinentes.
 - v) Una vez abandone el centro la persona con síntomas se procederá al lavado y desinfección de todos los espacios en los que ha pertenecido dicha persona.
 - vi) Se desecharán los EPI’s utilizados por el asistente y por el personal de limpieza a un contenedor designado para ello y se procederá al lavado y desinfección de las manos de todos los involucrados.

PROTOCOLO ACTUACIÓN CASO CONFIRMADO COVID-19

Uno de los retos que tenemos por delante en la próxima temporada es, caso de producirse un positivo confirmado por prueba diagnóstica o aislamiento por prescripción médica o por sospecha de COVID 19, poder atajar el contagio y propagación del virus dentro de nuestro entorno. Por ello debemos de establecer una normativa que ayude a impedir propagar el virus dentro de nuestras posibilidades. Estas normas serán de dos tipos:

- Control de contactos
- Cuarentena y aplazamiento de entrenamientos y partidos

1.Control de contactos

Se trata de un instrumento que permite conocer los contactos que ha tenido una persona que ha dado positivo por COVID19, en un día, lugar y franja horaria concreta, a los efectos de poder adoptar las medidas preventivas o de cuarentena que procedan para romper la cadena de contactos y evitar la propagación en más personas o grupos.

Será obligatorio llevar un control diario riguroso de las personas que realizan un partido o un entrenamiento por cada uno de los equipos. La omisión de una sola persona, puede dejar abierto un foco de contagio. Para ello cada equipo deberá cumplimentar un excel indicando: club, nombre del equipo, categoría, el nombre y apellidos, teléfono e email de contacto de cada jugador (en caso de menores padres/tutores) lugar, fecha y horario de entrenamiento/partido. Todos estos datos se solicitan con la única finalidad de ponerlos a disposición de las autoridades por motivos de salud y orden público en caso de detectarse un contagio. Deberán de cumplirse las disposiciones de la LOPD (ley orgánica protección de datos) y RGPD (reglamento general de protección de datos), con las salvaguardas que ha establecido la AEPD (agencia española de protección de datos) para estos casos de pandemia.

Cuando en un entrenamiento un jugador, entrenador, preparador físico, etc... no acuda deberá reflejarse el motivo de la ausencia, a fin de disponer de toda la información en caso de un posible contagio.

Toda la información deberá guardarla por medios digitales el responsable que cada club nombre (la identidad de dicha persona ha de ser comunicada a la federación) por un período de 21 días, transcurrido el cual podrá procederse a su destrucción. Caso de producirse un positivo o aislamiento por prescripción médica de un jugador deberá ser comunicado a la federación que procederá al rastreo de los posibles contactos de ese jugador en los 21 días anteriores a la confirmación del positivo o aislamiento decretado.

2. Cuarentena y aplazamiento de entrenamientos y partidos

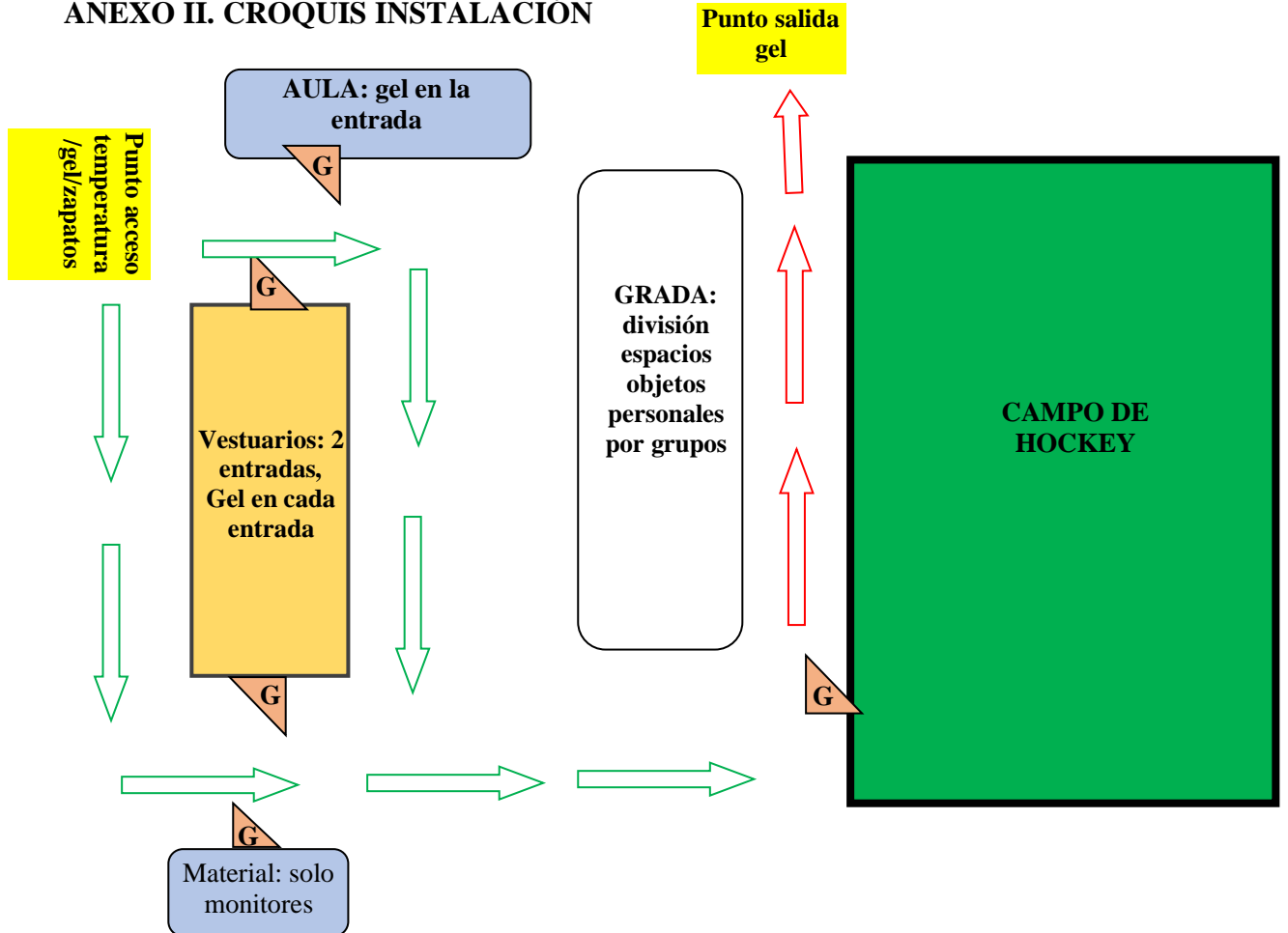
Una vez detectados los contactos se procederá al aplazamiento de los entrenamientos y partidos de los equipos implicados. Se reprogramarán los partidos en las jornadas de recuperación contempladas en los calendarios a tal efecto o en otro momento caso de no ser posible por fechas.

Si por el número de partidos aplazados y las fechas disponibles no pudiesen reprogramarse los mismos se aplicaría la normativa de suspensión de competiciones en cada caso.

Los integrantes del equipo y los contactos del positivo por COVID19 permanecerán 15 días sin acudir a la práctica/instalación deportiva por precaución (cuarentena), o reanudarán su actividad si reciben el correspondiente certificado médico autorizándolos por un resultado negativo en un test realizado al menos 7 días después del contacto con el positivo.


Se adjunta protocolo FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY aprobado por la Comunidad de Madrid.


ANEXO II. CROQUIS INSTALACIÓN



Leyenda

G = puntos de gel hidroalcohólico

 = entrada campo

 = salida campo